

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.0225
RAD. 765204003007-2019-00339-00
EJECUTIVO CON M.P.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 23 MAR. 2021

El demandante allegó escrito en el que solicita se informe el estado actual del proceso y remitir copia del mandamiento de pago dictado el 01 de octubre de 2019, posteriormente reitera la solicitud; Y como quiera que es procedente su solicitud, infórmesele el estado actual del proceso y remítasele la copia solicitada; el Despacho.

D I S P O N E:

PRIMERO: INFÓRMESELE al peticionario que el estado actual del proceso es activo, y la actuación surtida dentro del mismo es el auto interlocutorio No. 908 que dicto mandamiento de pago.

SEGUNDO: ADJUNTESELE a este auto, copia del mandamiento de pago mencionado por el demandante y solicitado por el mismo.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

Señorita Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE.COONSTRUFTURO
DDO: ROBERTO NEL GARCIA SALCEDO
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

24 MAR 2021

Palmira (Valle) _____

Notificado por anotación en ESTADO No.
038 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 908
RAC. No. 765204003007- 2019- 00339 - 00.
EJECUTIVO CON M. P.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre primero (1) de dos mil diecinueve (2019).-

Como quiera que la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS** propuesta por **COONSTRUFUTURO – COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO “COONSTRUFUTURO”**, con domicilio en la ciudad de Cali Valle, quien actúa a través de su representante legal Dr. **VICTOR HUGO ANAYA CHICA**, en contra del señor **ROBERTO NEL GARCIA SALCEDO**, mayor y vecino de esta ciudad de Palmira Valle, reúne los requisitos de los artículos 82 y 90 del Código General del proceso, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENASE al señor **ROBEERTO NEL GARCIA SALCEDO**, pagar en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto y a favor de **COONSTRUFUTURO – COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO “COONSTRUFUTURO”**, las siguientes sumas de dinero.

1.- Por el saldo insoluto de la obligación a favor de **COONSTRUFUTURO – COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO “COONSTRUFUTURO”**, del capital consistente en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00) MONEDA CORRIENTE**, representados en el pagaré aportado a la demanda como base de recaudo ejecutivo.

2. Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente sobre el saldo de capital a que se refiere el numeral anterior desde el día 13 de julio de 2017, hasta que se verifique el pago.

Sobre las costas el Juzgado se pronunciara en su debida oportunidad.

SEGUNDO: DECRETASE el embargo y secuestro del treinta por ciento (30%) de la pensión que devenga el demandado señor **ROBERTO NEL GARCIA SALCEDO**, identificado con la C.C. No. 6.547.856, como pensionado de **COLPENSIONES**.

Limitase el embargo a la suma de **\$2.800.000,00 M/cte.**

Líbrese el correspondiente oficio al Pagador de **COLPENSIONES**, advirtiéndole que se sirva proceder a efectuar las consignaciones de las retenciones respectivas en la cuenta que para el efecto posee el despacho en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en la cuenta No. 765202041008, so pena de responder por dichos valores.

TERCERO: Para los fines legales pertinentes, la presente providencia se notificara a la parte demandante conforme lo preceptúa nuestra normatividad civil.

CUARTO: TIENESE al señor **VICTOR HUGO ANAYA CHICA**, como representante legal de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

 
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: COONSTRU FUTURO
DDO: ROBERTO NEL GARCIA SALCEDO
ACD.

| | |
|--|--------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE | |
| SECRETARÍA | |
| Palmira (Valle) | <u>02 OCT 2019</u> |
| Notificado por anotación en ESTADO No. | |
| <u>114</u> de la misma fecha | |
| ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO. | |